

## Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva





REVISTA DE  
ESTUDIOS DE  
JUVENTUD

→ Octubre 2023 | N°

127

**Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva**

Coordinadora  
Patricia Puente Guerrero. UNED

REVISTA DE  
ESTUDIOS DE  
JUVENTUD

**Dirección**

David Veloso Larraz

**Coordinación del número**

Patricia Puente Guerrero

**Diseño Gráfico**

Marino Rubio Izquierdo

**Ilustraciones**

Enrique Bravo de Gracia

**Edición**

© Instituto de la Juventud

**Redacción**

Observatorio de la Juventud y de las Mujeres Jóvenes

Tel: 91 782 74 82

E-mail: estudios-injuve@injuve.es

web injuve: www.injuve.es

Biblioteca de Juventud

C/ Marqués del Riscal, 16

Tel: 91 782 74 73

E-mail: biblioteca-injuve@injuve.es

<https://cpage.mpr.gob.es>

Libro impreso con papel reciclado,  
60 % libre de cloro



ISSN: 0211-4364

NIPO en papel: 130220018

NIPO en línea: 130220023

DL: M-41850-1980

**Maquetación e impresión**

ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S.L.

Las opiniones publicadas en este número  
corresponden a sus autores.

El Instituto de la Juventud no comparte  
necesariamente el contenido de las mismas.

**El tema · The topic** | Pág. 5

**Prólogo · Prologue** | Pág. 7  
**David Veloso Larraz**, Director General del Injuve

**Introducción · Introduction** | Pág. 11  
**Patricia Puente Guerrero**, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

**BLOQUE 1 | PART 1**

DIAGNÓSTICO Y PUNTO DE PARTIDA: JUVENTUD Y EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN ESPAÑA | Pág. 27

DIAGNOSIS AND STARTING POINT: YOUTH AND RESIDENTIAL EXCLUSION IN SPAIN

- 1.1. Una aproximación a la realidad de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo: dimensiones para un abordaje interseccional | Pág. 29

*Addressing the reality of young people experiencing homelessness: dimensions for an intersectional approach*

**Iria Noa de la Fuente-Roldán** y **Esteban Sánchez-Moreno**, Universidad Complutense de Madrid

- 1.2. Sinhogarismo juvenil en Barcelona. Los servicios sociales frente a la exclusión migratoria y la falta de acceso a la vivienda | Pág. 45

*Youth homelessness in Barcelona. Social services addressing migration exclusion and lack of housing access*

**Albert Sales Campos**, Institut Metròpoli de Barcelona  
**David Fisas Masferrer** y **Diana Uldemolins Urrea**, Ajuntament de Barcelona

**BLOQUE 2 | PART 2**

ITINERARIOS DE EXCLUSIÓN, CONDICIONES DE VIDA Y HORIZONTE DE LAS Y LOS JÓVENES EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL | Pág. 59

ITINERARIES OF EXCLUSION, LIVING CONDITIONS AND HORIZONS OF YOUNG PEOPLE EXPERIENCING HOUSING EXCLUSION

- 2.1. Personas jóvenes extranjeras y sinhogarismo en el País Vasco o cómo convertir la vulnerabilidad residencial en exclusión social | Pág. 61

*Young foreigners and homelessness in the Basque Country. How to turn residential vulnerability into social exclusion*

**Iraide Fernández Aragón** y **Gorka Moreno Márquez**, Euskal Herriko Unibertsitatea (Universidad del País Vasco)

- 2.2. **Personas jóvenes extuteladas y sinhogarismo** | Pág. 81  
*Former foster youth and homelessness*  
**Bárbara Contreras-Montero.** Universidad de Granada  
**Fran Calvo.** Universitat de Girona
- 2.3. **La salud de las personas jóvenes en situación de sinhogarismo: un estudio de cohortes y ecológico** | Pág. 99  
*The health of young people experiencing homelessness: a cohort and ecological study*  
**Fran Calvo.** Universitat de Girona  
**Xavier Carbonell.** Universitat Ramon Llull
- 2.4. **Trauma y salud mental en jóvenes en situación de sinhogarismo: estado de la cuestión y propuestas de actuación** | Pág. 117  
*Trauma and mental health in young people experiencing homelessness: state of the art and proposals for action*  
**Ana Isabel Guillén Andrés.** Universidad Complutense de Madrid
- 2.5. **Experiencias de discriminación, violencia, victimización y relación con el sistema de justicia de las y los jóvenes en situación de sinhogarismo en España. Un análisis criminológico de la Encuesta a las personas sin hogar** | Pág. 131  
*Homeless young people's experiences of discrimination, violence, victimization and contact with the justice system in Spain. A criminological analysis of the Survey of homeless people 2022*  
**Patricia Puente Guerrero.** Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)  
**Isabel García Domínguez.** Universidad de Salamanca
- 2.6. **Estrategias y expectativas de la juventud sin hogar** | Pág. 147  
*Strategies and expectations of homeless youth*  
**Elena Matamala Zamarro y Jorge Cascales Ribera.** Universitat de València

### BLOQUE 3 | PART 3

#### ITINERARIOS DE INCLUSIÓN: MODELOS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE A LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL JUVENIL | Pág. 163

INCLUSION ITINERARIES: MODELS AND PROGRAMS FOR PREVENTION AND INTERVENTION AGAINST YOUTH HOUSING EXCLUSION

- 3.1. **Futuro&Co, proyecto de innovación social para la construcción de un modelo emancipador para la juventud sin hogar** | Pág. 165  
*Futuro&Co, a social innovation project for the construction of an emancipatory model for homeless youth*  
**Xabier Parra Berrade.** Federación de Asociaciones y Centros de Ayuda a Marginados (FACIAM)
- 3.2. **Itinerarios hacia la emancipación de la juventud extutelada. Elementos clave** | Pág. 183  
*Itineraries towards the emancipation of care leavers. Key elements*  
**Ferran Rodríguez Abellán y Jordi Sàlvia Tobias.** Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA)
- 3.3. **Principales retos y propuestas en el abordaje del sinhogarismo juvenil. H4Y FUTURO: una respuesta innovadora para transformar el sistema de atención** | Pág. 203  
*Main challenges and proposals for tackling youth homelessness. H4Y FUTURO: an innovative response to transform the care system*  
**Alba González de la Cruz.** Provienda  
**Clara Fuentes Catena y Patricia Tovar Velasco.** HOGAR SÍ

**Colaboran en este número** | Pág. 219

**BLOQUE 3 |**  
***PART 3***

ITINERARIOS DE INCLUSIÓN: MODELOS Y PROGRAMAS  
DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN FRENTE A LA  
EXCLUSIÓN RESIDENCIAL JUVENIL

*INCLUSION ITINERARIES: MODELS AND PROGRAMS FOR PREVENTION  
AND INTERVENTION AGAINST YOUTH HOUSING EXCLUSION*





**Alba González de la Cruz**

Técnica de incidencia política. Asociación Provivienda  
*Political advocacy specialist. Provivienda Association*  
[albago@provivienda.org](mailto:albago@provivienda.org)

**Clara Fuentes Catena**

Técnica de incidencia política y comunicación. HOGAR SÍ  
*Political advocacy and communications specialist. HOGAR SÍ*  
[clara.fuentes@hogarsi.org](mailto:clara.fuentes@hogarsi.org)

**Patricia Tovar Velasco**

Técnica socioeducativa. H4Y FUTURO  
*Social support worker. H4Y FUTURO*  
[patricia.tovarvelascos@gmail.com](mailto:patricia.tovarvelascos@gmail.com)

## Principales retos y propuestas en el abordaje del sinhogarismo juvenil. H4Y FUTURO: una respuesta innovadora para transformar el sistema de atención

### *Main challenges and proposals for tackling youth homelessness. H4Y FUTURO: an innovative response to transform the care system*

**Resumen.** Los y las jóvenes en España se enfrentan a múltiples desafíos en un contexto marcado por la precariedad laboral y una transición lenta y compleja hacia un trabajo digno, y no siempre garantizada, además de un mercado inmobiliario tensionado que hace que muchos de ellos no puedan emanciparse cuando lo desean o que experimenten directamente la exclusión residencial. En este sentido, el sinhogarismo juvenil es la cara más cruda, más severa, de esta exclusión, fruto de políticas públicas desenfocadas y poco eficaces. En España hay 6.036 personas menores de 30 años en situación de sinhogarismo. Para responder a esta problemática nace el programa H4Y FUTURO, financiado por los fondos europeos Next Generation y basado en la metodología *Housing First for Youth* (HF4Y). Con este se identifica la necesidad de crear programas específicos para jóvenes debido a la falta de respuesta eficaz por parte del sistema de atención tradicional. Centrado en un enfoque de derechos, este programa facilita el acceso a un alojamiento estable y seguro, y ofrece un acompañamiento social que permite generar procesos de autonomía, atendiendo a las necesidades propias e individuales del momento evolutivo en el que se encuentran los y las jóvenes.

**Palabras clave:** exclusión, derecho a la vivienda, sinhogarismo, autonomía, *Housing First for Youth*.

**Abstract.** *Young people in Spain face several challenges in a context marked by job insecurity and a slow and complex transition towards a gainful employment, which is not always guaranteed, in addition to a stressed housing market that prevents many of them from emancipating when they wish to do it or directly, experiencing residential exclusion. In this sense, youth homelessness is the roughest, most severe, consequence of this exclusion, the result of unfocused and ineffective public policies. In Spain there are 6,036 people under 30 in a situation of homelessness. The H4Y FUTURO program was created in response to this problem, financed by the Next Generation European funds, and is based on the Housing First for Youth (HF4Y) methodology. This methodology identifies the need to create specific programs for young people due to the lack of effective response from the traditional care system. Focused on a rights-based approach, this program facilitates access to stable and safe housing and offers social accompaniment that allows the generation of autonomy processes, attending to the specific and individual needs of the evolutionary moment in which the young people find themselves.*

**Keywords:** *exclusion, housing rights, homelessness, autonomy, Housing First for Youth.*

## Introducción

La juventud en España se enfrenta a múltiples desafíos. En este artículo realizamos una aproximación a la situación de la mayoría de las personas jóvenes, en un contexto en el que la precariedad laboral, el acceso al empleo y a la vivienda dificultan su transición hacia la vida adulta, nos encontramos con una juventud cada vez más cerca de experimentar y sufrir situaciones de exclusión social y residencial. Al mismo tiempo, en un escenario donde el diseño de políticas públicas es demasiado “adultocéntrico”, estas no logran responder a las necesidades específicas que enfrentan los y las jóvenes en general, y aquellos que ya sufren una exclusión social severa, como son las personas jóvenes en situación de *sinhogarismo*, en particular.

Se abogará por un análisis desde lo macro hasta lo micro, partiendo del entendimiento de la pobreza, así como de las situaciones de exclusión, no como fenómenos aislados o acontecimientos esporádicos casuales, sino como un signo de falta de cohesión y de conflicto entre los grupos sociales (1). Un desorden normativo o, en palabras de Émile Durkheim, un síntoma de *anomia* (2) de nuestras sociedades que, lejos de corresponderse con un fracaso individual disponibles, es reflejo, en parte, de la progresiva debilitación y abandono del sentido social por parte de los estados e instituciones sociales. Se conciben la exclusión y desigualdad como signos de fracaso de los estados en el reconocimiento de los derechos universales de las personas jóvenes de nuestra sociedad, entendiendo el fenómeno, por tanto, como una responsabilidad y obligación institucional, independiente de las voluntades y capacidades de los individuos. De esta manera pondremos el foco no solo en aquellas políticas que apuestan por estrategias de erradicación del *sinhogarismo* juvenil, sino también en garantizar y promover las condiciones necesarias para tratar de prevenir su aparición.

(1)  
Véase el concepto de “outsiders” de Norbert Elias en su trabajo ejemplar sobre los temas de los excluidos: “La soledad de los moribundos” (1982).

(2)  
Término utilizado por Émile Durkheim en su obra “El suicidio” (1897).

### 1. Una aproximación a la situación de las políticas públicas de juventud en España

La existencia de políticas públicas en materia de juventud responde a la necesidad de dar soluciones a las demandas específicas de este segmento de población dentro de una sociedad. En esta publicación se intenta hacer una aproximación a la situación actual de las personas jóvenes dentro de las políticas públicas que se desarrollan en España, con especial foco en aquellas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Partiendo del preocupante contexto de la vivienda, el principal objetivo que se propone es conocer el estado actual, la repercusión en la vida de los y las jóvenes en general, y de jóvenes en situación de *sinhogarismo*, en particular, y qué soluciones o alternativas se pueden impulsar desde las administraciones públicas para incluirlos y solventar el tema que nos ocupa, el *sinhogarismo* juvenil.

En primer lugar, para enmarcar el tema, y conociendo la limitación de incluir una sola definición, se pueden definir las políticas públicas de forma general como el “conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Tamayo, 1997, p. 281). En cuanto al ámbito competencial de dichas políticas, la Constitución Española en su artículo 48 dispone lo siguiente: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”. Las competencias en materia de juventud están transferidas a las comunidades autónomas en el marco de sus Estatutos de Autonomía como indica Comas (2007, p. 97): “Las competencias en materia de Juventud no están atribuidas expresamente a las comunidades autónomas

en el artículo 148 de la Constitución, aunque tampoco al Estado en el artículo 149 de la misma”. Sin embargo, se puede concluir por asimilación y por el contenido del artículo 149.3 de la Constitución, el cual afirma que “las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las comunidades autónomas, en virtud de sus respectivos estatutos”.

Paralelamente, sobre qué se puede entender por juventud, con la dificultad que supone establecer un rango de edad que la defina y que, en la mayoría de las ocasiones, es variable, se trata como una etapa transitoria entre la infancia y la edad adulta y comprende factores biológicos madurativos y socioeconómicos. Nos acercamos a dicha transición hacia la vida adulta al generar una independencia económica y residencial motivadas por la finalización de los estudios y/o el acceso al mercado laboral (Parés *et al.*, 2016). Por lo que, en este artículo nos referiremos a la juventud como aquellas personas jóvenes que todavía no han alcanzado la independencia económica y/o residencial tras acabar sus estudios o acceder a un puesto de trabajo en su primera etapa de vida laboral. No obstante, dada la falta de unicidad, a lo largo del texto haremos referencia a distintos rangos de edad, debidamente indicados, dependiendo de la fuente de los datos analizados.

En España, la juventud se enfrenta a múltiples desafíos y actualmente se ve expuesta a mayores tasas de desempleo y precariedad laboral que las personas adultas. Cabe resaltar que en España existen enormes dificultades para incorporarse por primera vez y mantenerse en el mercado laboral. En términos generales, cuando se compara España, en materia de juventud, con países de nuestro alrededor, suele destacar una tasa de paro juvenil más elevada que la media. Si se observan datos ofrecidos por Eurostat (2023), la oficina estadística de la Unión Europea indica que, en junio de 2023, la tasa de desempleo juvenil fue del 14,1 % en la UE y del 13,8 % en la zona euro, respectivamente. España fue en junio de 2023 el país con el paro juvenil más alto entre los Veintisiete, ya que esta tasa se situó en el 27,4 %, por delante de Grecia (23,6 %) y Suecia (21,8 %). Si bien la obtención de ingresos es fundamental, debe tenerse en cuenta, además, que la precarización del trabajo, unida al aumento del coste de la vivienda, hace que tener un empleo no siempre garantice tener una vida digna. De hecho, la vivienda en los últimos años se ha convertido en un elemento determinante en los procesos de exclusión social. Por ello, enmarcamos la vivienda y las políticas de vivienda (no solo las políticas sociales) como variables definitorias de esta situación, que se analizan a continuación por su repercusión en la exclusión de los y las jóvenes en nuestro país.

### 1.1. El problema de la vivienda y la exclusión residencial de las personas jóvenes

La vivienda, desde una perspectiva social (más allá de lo material, de disponer de cuatro paredes y un techo), es ese espacio en el que las personas desarrollamos las actividades principales de nuestra vida: donde comemos, dormimos, nos cuidamos, el lugar donde podemos proyectar y desarrollar nuestra vida.

Dado su elevado valor social y determinante en el desarrollo personal, disfrutar de una vivienda digna y adecuada es un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, también contemplado en la Carta Social Europea (derecho a la vivienda) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluida la vivienda adecuada).

Teniendo esto en cuenta y considerando la vivienda como un derecho, y no meramente como un bien de mercado, en este apartado vamos a examinar

cómo las políticas en la materia y las dinámicas del mercado de la vivienda, que están mermando la capacidad económica de la población, tienen especialmente impacto en las personas jóvenes, que presentan de manera acumulativa distintos factores de exclusión.

A pesar del mandato constitucional que tienen los poderes públicos de “promover las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho” (CE), las políticas de vivienda en España se han orientado a promover la financiación de la construcción y la adquisición de vivienda en propiedad y a la desregulación de la vivienda protegida, lo que ha dado lugar a la ausencia de regulación del mercado del alquiler y la falta de un parque público de vivienda sólido (Pareja Eastaway *et al.*, 2012). Como consecuencia de estas políticas, en España, según el Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el parque de vivienda social se sitúa en el 2,5 %, mientras que la media europea asciende al 9,3 %, lo que hace imposible que el Estado pueda hacer frente a las necesidades residenciales de las personas más vulnerables.

En España, 11 millones de personas sufren exclusión residencial, lo que supone que el 23,7 % de la población está afectada por algún factor de exclusión vinculado a la vivienda (EAPN, 2021) que les impide acceder o mantener una vivienda en condiciones adecuadas. En el caso de la juventud, este problema se acentúa dado los numerosos obstáculos adicionales que se encuentran para poder acceder a la vivienda, como las condiciones laborales precarias y los bajos salarios, además, del endurecimiento de las condiciones para alquilar unido al alto precio de la vivienda.

Entendemos la exclusión residencial como aquella situación en la que una persona no tiene cubierta sus necesidades básicas de vivienda y que se produce cuando acumula uno o varios de los siguientes elementos: vivienda inasequible, dificultades para hacer frente al pago del alquiler o la hipoteca, inseguridad en el pago de suministros, problemas de calidad, así como problemas de accesibilidad o malas condiciones de habitabilidad (como la falta de luz, de ventilación, de espacio útil o situación de hacinamiento).

Actualmente, la vivienda supone el principal gasto para las familias en España, teniendo que destinar cada hogar de media, según la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE, 2022), 10.243 euros anuales para pagar la hipoteca o alquiler de su casa y las facturas de la luz, el gas, el agua y otros combustibles, la mayor cantidad desde que se recopilan datos.

Estas cifras son determinantes de los procesos de exclusión residencial, especialmente de las personas más vulnerables, en un contexto en el que, aunque se produzcan mejoras en los salarios, el precio de la vivienda no para de subir, lo que repercute en el mercado del alquiler. Atendiendo a los datos de precios analizados por el Observatorio de Vivienda Asequible de Provivienda (2022), en comparación con el salario mínimo interprofesional en 2023, en todas las comunidades autónomas, solo los gastos del alquiler superan el 30 % del salario, cantidad límite señalada por ONU-Habitat para considerar que una vivienda es asequible (incluidos los gastos de suministros). Estos costes se disparan aún más en regiones como la Comunidad de Madrid, donde una persona debe destinar el 61,8 % del salario al alquiler, o las Islas Baleares, donde supone un 56,9 % del salario.

Pero, ¿cómo se ven afectadas las personas jóvenes por la grave crisis de vivienda y la exclusión residencial? Los sectores de la población que destinan más de un 40 % de sus ingresos a pagos relacionados con su vivienda tienen las rentas más bajas y generalmente son aquellas personas que están en situación de desempleo, las personas jóvenes y las familias

monomarentales con menores a su cargo, según el citado Observatorio (2022).

Además, la forma de acceder a una vivienda de los y las jóvenes varía muy considerablemente del modelo de tenencia general en España (donde el 75 % de las viviendas son en propiedad, frente al 16 % que son en régimen de alquiler, según la Encuesta de Condiciones de Vida del 2022 del INE). Cuando se analiza por edad, solo el 32,5 % de las personas jóvenes (3) dispone de una vivienda en propiedad, el 15 % vive en una vivienda cedida (de manera gratuita o como intercambio por otro hogar o recurso) y el 52,5 % vive en régimen de alquiler. Sin embargo, de estos últimos, solo el 4,8 % dispone de un alquiler por debajo del precio de mercado.

(3) En este punto, al tomar los datos del INE, se consideran jóvenes las personas entre 16 y 29 años.

Nos encontramos, por tanto, con una población joven que vive principalmente de alquiler y con un mercado del alquiler completamente tensionado, cuyos precios no han bajado desde el año 2015, y en el que las rentas más bajas destinan un tanto por ciento mayor a la vivienda. A esto se le une la precariedad del mercado laboral para los y las jóvenes, en el que se enfrentan a bajos salarios, jornadas reducidas, temporalidad e inestabilidad.

Según el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España (CJE), de su análisis realizado sobre la población joven en España durante el segundo semestre de 2022, se pueden extraer algunas conclusiones que explican el contexto desfavorable en el que se desenvuelve la juventud en nuestro país, además de lo ya citado, para llegar a independizarse:

- La edad media de emancipación ha aumentado en los últimos 20 años en España y se sitúa en 30,3 años. El mencionado análisis señala que, mientras en España la emancipación fue del 15,9 %, en la Unión Europea la tasa media de emancipación fue del 31,9 %, el doble que en nuestro país.
- Desde este Observatorio establecen que, aunque el salario medio de la juventud ha aumentado un 4,6 %, el precio de las viviendas en alquiler lo hizo un 7,55 %. De esta forma, una persona joven tendría que destinar cerca del 84 % de su sueldo a pagar su vivienda, sin tener en cuenta el pago de suministros, alimentación, transporte, ocio, etc.
- Por último, destacan que, una de cada cinco personas de menos de 30 años con un puesto de trabajo, se encontraba en situación de pobreza o en riesgo de exclusión social.

En este contexto de dificultades económicas y de acceso a la vivienda, las personas en situación de sinhogarismo representan la exclusión social y residencial más severa en nuestra sociedad. El sinhogarismo, según la Relatora Especial de Naciones Unidas (UN, 2015), Leilani Farha, era definido mediante un enfoque tridimensional:

- 1) La primera dimensión se refiere a la ausencia de hogar en cuanto a su estructura física y a sus aspectos sociales.
- 2) La segunda dimensión considera la falta de hogar como una forma de discriminación sistémica y de exclusión social por la cual “las personas sin hogar” se convierten en un grupo social objeto de discriminación.
- 3) La tercera dimensión reconoce a las personas sin hogar como fuertes en su lucha por la supervivencia y la dignidad y agentes potenciales de cambio, en tanto en cuanto son sujetos de derechos.

Según los últimos datos publicados en la Encuesta de Personas Sin Hogar (INE, 2022) existen al menos 28.552 personas sin hogar en España.

Siguiendo la evolución del problema en la última década, los datos señalan que existe una tendencia al alza en el sinhogarismo entre jóvenes de entre 18 y 29 años, situándose la cifra en las 6.036 personas, lo que supone un aumento del 36,13 % entre 2012 y 2022, mientras que en el conjunto de la población ha crecido un 24,47 %. Esta encuesta solo tiene en cuenta a aquellas personas que hacen uso de centros colectivos y/o comedores sociales, por lo que podríamos concluir que la problemática tiene una envergadura mayor de la que estos datos nos ofrecen.

Así mismo, de acuerdo con los datos de la citada encuesta, desde el punto de vista de la situación laboral, el 7,5 % dice estar trabajando y el 63,3 % manifiesta estar en desempleo. Existe, además, un 43,1 % de personas jóvenes sin hogar que declaran no tener ninguna fuente de ingresos, a pesar de existir prestaciones destinadas a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión.

Como se han ocupado de señalar diversos autores, en España ha existido una insuficiencia de políticas públicas que garanticen el Estado de Bienestar a los más jóvenes (Bosch, 2015; Hueso *et al.*, 2015). En este contexto, las políticas públicas se han convertido en poco eficientes, especialmente aquellas relativas a empleo y vivienda, con un impacto menor del necesario en las personas beneficiarias. Estas políticas se caracterizan por su escasa capacidad para adaptarse a las necesidades que surgen entre la población más joven, en las que la burocracia perpetúa, en ocasiones, la situación de vulnerabilidad que viven muchos y muchas de ellas, complejizando los procesos para solicitar o acceder a ayudas y prestaciones. En este escenario, además, la exclusión social actúa como un fenómeno estructural y multifactorial donde se dan diversas consecuencias adversas interrelacionadas (Brugué *et al.*, 2002) como pueden ser la edad, el género, la etnia/origen y, evidentemente, la clase social.

## 1.2. La exclusión de la juventud en el diseño de políticas públicas: el Ingreso Mínimo Vital y el Bono Alquiler Joven

Como se explicaba, las políticas públicas en España adolecen de un importante “adultocentrismo” que en ocasiones deviene en la exclusión de las personas jóvenes de manera discriminatoria. A continuación, se presentan dos ejemplos.

### *El Ingreso Mínimo Vital*

El Ingreso Mínimo Vital (en adelante, IMV) se trata de un mecanismo dirigido a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social que se puso en marcha por el Gobierno de España en el marco de las acciones para paliar los efectos de la COVID-19 y para el cumplimiento de la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza 2019-2023.

El IMV se aprobó el 29 de mayo de 2020, en un contexto de exigencia y necesidad, a consecuencia de la pandemia, y en diciembre de 2021 se consolidó en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital. Como se recoge en el texto, la ley tiene dos finalidades:

“El principal objetivo del ingreso mínimo vital será la reducción de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, y la redistribución de la riqueza. Al asegurar un determinado nivel de renta con independencia del lugar de residencia, esta prestación de la Seguridad Social promoverá la igualdad efectiva de todos los españoles” (Ley 19/2021).

Cabría esperar que, si el sinhogarismo es una de las mayores expresiones de pobreza extrema, tal y como demuestran los datos de este fenómeno, la población en situación de sinhogarismo debería ser una de sus

principales beneficiarias. No obstante, de acuerdo con la información que se desprende de la Encuesta de Personas Sin Hogar (INE, 2022) tan solo un 5 % de las personas en situación de sinhogarismo habría accedido al Ingreso Mínimo Vital y, si nos centramos exclusivamente en las de nacionalidad española, el porcentaje se eleva al 8 %. En el caso de los jóvenes, en la primera formulación del decreto del IMV de junio de 2020, se exigía que, para ser titular de esta prestación sin estar incluido dentro de una unidad familiar, se debía tener una edad mínima de 23 años, a excepción de los supuestos de mujeres víctimas de violencia de género o víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual. Posteriormente en la ley, en diciembre de 2021, se establecería una excepción adicional para jóvenes de entre 18 y 22 años provenientes de centros residenciales de protección de menores de las diferentes comunidades autónomas habiendo estado bajo la tutela de Entidades Públicas de protección de menores dentro de los tres años anteriores a la mayoría de edad, o que fuesen huérfanos absolutos, siempre que viviesen solos sin integrarse en una unidad de convivencia.

Añadido a esto, se establecía que, las personas menores de treinta años “deberán acreditar haber vivido de forma independiente en España, durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la indicada fecha” (artículo 10) a través de la acreditación de un domicilio distinto al de sus progenitores o tutores durante los dos años anteriores a su solicitud y, además, tendrían que haber estado al menos 12 meses, continuados o no, de alta en la Seguridad Social durante dicho periodo. De nuevo, esto no se aplicaría ni a las víctimas de violencia de género, ni de trata ni a quienes hubieran estado en un centro de protección de menores.

La consecuencia de todo ello es la exclusión directa de una proporción muy significativa de personas en situación de sinhogarismo, concretamente de aquellas con edades comprendidas entre los 18 y 22 años que no entren dentro de los supuestos legales o no puedan acreditarlo, así como de personas jóvenes de entre 23 y 30 años para quienes la acreditación del domicilio mediante empadronamiento es compleja, y, además, suelen padecer una situación laboral complicada: solo el 52,2 % ha tenido algún empleo de más de 6 meses y no necesariamente cotizando en la Seguridad Social. Es importante destacar que, según los datos arrojados por la citada encuesta, de las 6.036 personas menores de 30 años que se encuentran en situación de sinhogarismo, solo el 1,9 % declara recibir la Renta Mínima de Inserción o el Ingreso Mínimo Vital.

Parece que, en ocasiones, políticas destinadas a reducir la pobreza, especialmente la extrema, tienen un impacto más bajo del deseado en un colectivo que debería ser objetivamente beneficiario. En el caso del IMV, nos encontramos que, por el propio diseño de la política pública, la juventud en general y las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo, en particular, son excluidas de la prestación, algunos explícitamente y otros por los complejos requisitos para acceder a esta.

En el primer grupo estarían las personas extranjeras en situación administrativa irregular dado que la ley exige “tener residencia legal y efectiva en España y haberla tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud” (art. 10) a excepción de menores incorporados a la unidad familiar por nacimiento, adopción, reagrupación familiar o guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente, así como personas víctimas de trata o mujeres víctimas de violencia de género. Es importante destacar que las personas migrantes se enfrentan a desafíos adicionales que hacen que su realidad sea aún más difícil, y que muchas de ellas acaben en situación de sinhogarismo. El sinhogarismo juvenil entre personas migrantes es una realidad que no podemos ignorar: de las 6.036 personas que acuden a centros colectivos o comedores sociales en nuestro país, 4.629 son de origen migrante (INE,

2022). En este sentido, y siguiendo la Encuesta de Personas Sin Hogar, cuando se les pregunta los principales motivos por los que se quedaron sin hogar, el 57,2 % destaca el tener que empezar de cero tras llegar de otro país. En el segundo grupo, como se comentaba anteriormente, nos encontramos a aquellos jóvenes que no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios o que tienen problemas para acreditarlo.

Por concluir, si bien el IMV es una política pública que puede ser una buena herramienta para avanzar en la lucha contra la pobreza, parece que no responde a la realidad de la juventud, pues no se puede obviar la exclusión que sufren las personas de entre 18 y 23 años, a excepción de los supuestos citados donde, como hemos podido ver, la emancipación es baja y la precariedad laboral hace que la temporalidad y la tasa de paro sean mayores a las del resto de la población. Paralelamente, los requisitos que se establecen para el resto hacen casi imposible acceder a la prestación.

### *Bono Alquiler Joven*

El Bono de Alquiler Joven es una prestación que puso en marcha el Gobierno de forma complementaria a otras medidas en materia de vivienda en el contexto de aumento de precios y pospandemia. El objetivo era impulsar el acceso de las personas jóvenes a la vivienda y, por tanto, su emancipación, tal y como expone el Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, que lo regula. El bono consiste en una ayuda económica dirigida a menores de 35 años y con un límite de ingresos general anual de 24.318,84 € brutos, durante un plazo de dos años, para hacer frente al pago de la renta arrendaticia o el precio de la cesión de su habitación o vivienda habitual.

Aunque esta prestación es, sin duda, un desahogo para aquellos jóvenes que han podido acceder a ella, el diseño de la misma, los requisitos interpuestos y los trámites burocráticos que solicitan las comunidades autónomas (competentes en implementar y conceder la ayuda) dejan fuera a muchos jóvenes, especialmente a aquellos con menos recursos. Al llegar solo a un pequeño porcentaje de la población joven, no favorece, en definitiva, la emancipación, ni mucho menos solventa los problemas de acceso a la vivienda que soportan.

La prestación, consistente en una concesión directa de 250 € mensuales durante 24 meses con el límite del precio del alquiler (es decir, con la excepción de que el precio del alquiler sea menor), también cuenta con un límite presupuestario general distribuido por comunidades autónomas. Las solicitudes se tramitan y se resuelven por orden de presentación hasta agotar el presupuesto de cada comunidad. Al priorizar el orden de llegada y no haber un procedimiento de otorgamiento por concurrencia competitiva, la distribución de la ayuda no valora la diferencia de ingresos entre los solicitantes, lo que puede dejar fuera a jóvenes con muy bajos ingresos por el hecho de presentarla más tarde.

Más allá, el Real Decreto 42/2022 excluye directamente a las personas que no cuentan con ingresos al establecer como requisito en su artículo 6.1d que las personas beneficiarias deben: “Disponer al menos de una fuente regular de ingresos que le reporte unas rentas anuales (...)”. Aunque se considera como fuente regular de ingresos la percepción de una prestación pública, la normativa exige “acreditar una vida laboral de, al menos, tres meses de antigüedad, en los seis meses inmediatamente anteriores al momento de la solicitud”. Estos requisitos expulsan a personas jóvenes que quieren emanciparse y están buscando su primer empleo, a aquellas más precarizadas que trabajan, pero no están dados de alta en la Seguridad Social, a los jóvenes sin hogar y a los que salen del sistema de protección y no disponen de ninguna fuente de ingresos.



Otro requisito que supone un obstáculo es el empadronamiento. Disponer de un contrato de alquiler o estar en condiciones de suscribirlo, presentándolo en los meses siguientes a la solicitud, es prueba suficiente que acredita residir en una comunidad determinada y la obligación del pago de una renta arrendaticia. Por tanto, requerir el certificado de empadronamiento es una traba que impide a muchos jóvenes acceder al bono, especialmente a los jóvenes sin hogar dadas sus dificultades para empadronarse, como se comentaba con anterioridad.

En cuanto a los tiempos, la ayuda se concede con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022 durante un periodo de dos años. En este sentido, y al margen de la temporalidad de la ayuda, el principal problema está relacionado con los retrasos en la concesión y el pago de esta, lo que deja a muchos jóvenes en una situación de gran incertidumbre económica, a lo que hay que añadir la falta de información sobre el proceso de adjudicación. La dilación ha sido tal, debido a la carga burocrática, que los primeros pagos se comenzaron a hacer en abril de 2023, es decir, más de un año después de la aprobación del Bono de Alquiler Joven y, gran parte de las ayudas concedidas, están aún a la espera del cobro. En septiembre de 2023, apenas el 10 % de los jóvenes de la Comunidad de Madrid a quienes se les concedió han recibido la ayuda (Pérez Mariño, 2023); retrasos que también se han dado en comunidades como Andalucía, Castilla-La Mancha, Murcia o Cantabria. Las demoras de más de un año en percibir una ayuda que está diseñada para facilitar a las personas jóvenes con escasos recursos económicos el pago de su vivienda habitual hacen que aquella pierda su utilidad y ponga en una situación de grave estrés económico a quienes dependían de esta prestación para comenzar a pagar o continuar pagando su alquiler.

En definitiva, tanto el diseño de las políticas públicas como su posterior implementación y gestión contribuyen a lograr un alcance efectivo a aquellas personas a quienes van dirigidas, así como a lograr sus objetivos.

Podemos concluir que, siendo la juventud española uno de los sectores más atravesados por diversos problemas estructurales, ello no garantiza que el diseño de políticas públicas se adapte a este contexto ni a las necesidades que la juventud plantea, impidiendo que realmente sean de utilidad. Ante esta situación, son necesarias políticas que enfrenten el problema de la vivienda en España en el corto y, especialmente, en el largo plazo, y que atiendan a la realidad concreta de las personas jóvenes.

A continuación, se formulan diversas propuestas para que en el planteamiento de políticas públicas incluya a la juventud en general, y a las personas jóvenes en situación de sinhogarismo, en particular:

- 1) Contar con la participación de la población joven en la formulación e implementación de las políticas públicas para que estas reflejen sus necesidades.
- 2) Aumentar el parque de vivienda social y asequible en alquiler, estableciendo una reserva para jóvenes.
- 3) Eliminar los requisitos de edad de aquellas políticas públicas que puedan suponer una discriminación y un incumplimiento de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española de 1978.
- 4) Fortalecer la coordinación interadministrativa entre juventud y otros departamentos como vivienda, empleo o salud.
- 5) Modificar la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos para introducir la regulación del alquiler de habitaciones con el objetivo de garantizar los derechos de las personas inquilinas, desde la seguridad en la tenencia hasta el acceso a otros derechos como el empadronamiento o la limitación de precios.

- 6) Diseñar programas especializados en todas las comunidades autónomas para jóvenes sin hogar, donde sea prioritario proporcionar una vivienda y el apoyo adaptado a cada persona.
- 7) Diseñar prestaciones basadas en transferencias monetarias directas, que pueden beneficiar la estabilidad residencial de las personas vulnerables.

## 2. Itinerarios de inclusión: modelos y programas de prevención e intervención frente al sinhogarismo juvenil

El malestar que ha venido acompañando el creciente empobrecimiento de las capas más jóvenes de nuestra sociedad ha vuelto a poner en primera línea de las agendas políticas europeas la necesidad de abordar la problemática de exclusión social y residencial en este segmento poblacional. La aparición de un mercado de vivienda cada vez más salvaje e inaccesible, los altos niveles de desempleo e inseguridad laboral ya mencionados, junto con la gestión política de los flujos migratorios, entre otros, han supuesto la paulatina erosión y decadencia de las condiciones de vida de las franjas más jóvenes de la población.

A lo largo de este capítulo trataremos de describir este nuevo paradigma social, económico y político que impera actualmente en nuestra sociedad occidental, para poder entender aquellas propuestas de innovación y de inclusión que tratan de compensar las situaciones extremas de desigualdad que se dan en las personas jóvenes en la actualidad. Se tratará de dar luz a aquellas nuevas iniciativas que defienden, desde el marco de los derechos humanos, una intervención integral que favorezca el establecimiento de mecanismos de protección adecuados para abordar y prevenir la desigualdad y las crecientes situaciones de exclusión residencial en las personas jóvenes.

### 2.1. Jóvenes empobrecidos: la realidad española

En los últimos años hemos sido testigos de una paulatina erosión y pérdida de factores de protección social que, inevitablemente, ha traído consigo un creciente número de personas jóvenes sin hogar en España. La transición hacia el establecimiento de un modelo social neoliberal o posfordista en nuestra sociedad se ha caracterizado por una progresiva desintegración y fragmentación de aquellas seguridades sociales, jurídicas y económicas que protegían a la ciudadanía, en la época de bienestar, ante el riesgo de la pobreza y todas las formas de exclusión, dando paso a un nuevo paradigma social económico y político caracterizado por jóvenes con biografías laborales rotas, altos niveles de precariedad, temporalidad, trayectorias vitales frustradas, fragmentadas y nuevas formas de marginalidad.

Esta nueva realidad ha dado paso a nuevas formas de organización de la sociedad que, a su vez, han acentuado los niveles de desigualdad y exclusión, incidiendo especialmente en la población más joven. La implantación de mercados globales, poco o nada regulables, los procesos de financiación creciente de la economía junto con la precarización y flexibilización del mercado laboral, entre otros, ha dejado como consecuencia un considerable aumento de las desigualdades y de las situaciones carenciales. Hablamos de una diversificación y extensión de los riesgos de la pobreza que ha originado la aparición de “nuevos pobres” (4), en donde capas enteras de la población, que hasta el momento se mantenían alejadas de la pobreza, se han visto ahora afectadas por el riesgo cada vez mayor de la exclusión social. Se trata de un proceso de transformación que se viene dando en nuestras sociedades desde los años ochenta, y en cuyo eje vertebrador

(4) Véase el concepto de “nueva pobreza” de Serge Paugam en “Las formas elementales de la pobreza” (2007).

encontramos la progresiva flexibilización y precarización no solo en el ámbito laboral, sino también en medios judiciales y sociales, lo cual se ha traducido en la cada vez más notable desvinculación de los derechos políticos y sociales. En este contexto, la intervención estatal para la distribución de derechos y servicios fundamentales deja de ser universal y solo es justificable en último término, exclusivamente para grupos y colectivos de riesgo. Se ha pasado, por tanto, del universalismo de las políticas públicas al asistencialismo de programas y recursos específicos para colectivos específicos. Este asistencialismo, sumamente estigmatizado, concibe a quienes reciben ayuda como incapaces y culpables por no saber competir en el ámbito privado. Hay quienes caracterizan esta transición como la muerte de lo social o la pérdida de la solidaridad institucional (Alonso, 2007) protagonizada por la adopción de los estados de un nuevo estilo defensivo o reactivo al establecimiento de políticas públicas inclusivas.

Como se ha comentado, las personas jóvenes han sido uno de los sectores poblacionales más dañados y castigados en este nuevo contexto, conformando el 30 % de personas sin hogar en toda Europa. En España la realidad es muy similar, nos encontramos ante lo que algunos denominan el *nuevo rostro del sinhogarismo* (FACIAM, 2022) protagonizado por un considerable aumento de personas jóvenes en situación de exclusión social y residencial. Asimismo, estas cifras arrojan cierta información sobre la incapacidad de los sistemas tradicionales de atención y de protección social para dar respuesta a la situación de riesgo de exclusión y, más aún, de asistir al perfil de aquellas personas jóvenes más vulnerables que actualmente se encuentran sin hogar. Este panorama nos sitúa frente a una realidad conformada por jóvenes estancados en procesos de precariedad vital, social y laboral interminables. Frustrados y desamparados por un sistema de protección que se ve saturado por la creciente demanda e incapacidad de dar respuesta a sus necesidades adecuadamente.

## 2.2. Modelos de derechos enfocados en la vivienda

Teniendo en cuenta los factores estructurales modulares que propician y sostienen la creciente aparición de las situaciones de exclusión de las personas jóvenes, se identifican aquellas propuestas que abogan por una respuesta al sinhogarismo desde el enfoque de derechos como las más adecuadas y efectivas. Soluciones que devuelvan la responsabilidad a las instituciones para hacerse cargo y pasar del asistencialismo y la beneficencia —que cronifica y discrimina— a políticas enfocadas en derechos. De igual modo, pensar en propuestas de apoyos entendidas como derechos dignifica, puesto que devuelve a la persona el control y la elección sobre sus necesidades pudiendo conceptualizarse como merecedora de acceso a esos derechos. No son regalos, ni favores, sino que se corresponden con sus derechos como ciudadanos. Se trata de un factor fundamental que garantiza que haya un equilibrio de poder correcto entre aquellos que proporcionan un servicio y los que lo reciben.

Poner la vivienda delante y ofrecer un servicio de calidad centrando el apoyo en las necesidades y particularidades de las personas, son ejemplos de modelos de intervención de éxito no estigmatizantes e inclusivos que están alcanzando cada vez más representación y evidencia en los países occidentales. Estos modelos, denominados *Housing First*, han mostrado su eficacia no solo en reducir el número de personas sin hogar, sino en ofrecer mecanismos de prevención para su posterior aparición. El modelo proporciona a los clientes acceso inmediato a viviendas independientes y servicios de apoyo, sin requisitos previos, para la sobriedad o la participación en el tratamiento (Gulcur, 2003).

*Housing First* se basa en la idea de que aportar un acceso a la vivienda, a través de una elección libre, es una forma mucho más efectiva de involucrar a los participantes en su propio proceso de recuperación e integración (Tsemberis, 2004; Padgett, 2007). Del mismo modo, la sensación de control y elección, fomentada por el acceso a una vivienda independiente, y los apoyos incondicionales e individualizados prestados por el equipo, se traduce en sentimientos de mejora sobre otros aspectos de la vida, incluida la salud mental y la recuperación (Tsemberis, 2004). Además, se pone el foco en la importancia de la «seguridad ontológica» (Padgett, 2007) que la vivienda representa para las personas que anteriormente no tenían hogar, puesto que proporciona una base para la constancia, la rutina y la construcción de una identidad nueva no estigmatizada. Este modelo de intervención se ha implantado ya en numerosos países, y su eficacia con poblaciones adultas (y en personas sin hogar crónicas) es amplia y concluyente (Gaetz *et al.*, 2013).

Es por ello que, ante el creciente número de personas jóvenes viviendo en la calle y el aumento de la desigualdad y exclusión en esta capa poblacional, *Housing First for Youth* (que es su adaptación a población joven) se postula como una alternativa cada vez más atractiva. En España, HOGAR SÍ y Provivienda han empezado a implementar por primera vez el primer proyecto piloto *Housing First* para jóvenes, llamado H4Y FUTURO, tratando de dar una solución innovadora y eficaz al sinhogarismo juvenil. Cuenta con los fondos Next Generation, a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hasta diciembre de 2024, y el apoyo de dos Administraciones públicas: el Ayuntamiento de Madrid y el Consell de Mallorca. Este proyecto ha basado su marco de intervención en los principios metodológicos que plantea *Housing First for Youth*, pues se considera la estrategia más adecuada para poder abordar este fenómeno.

### 2.3. ¿Qué es *Housing First for Youth*?

*Housing First for Youth* (en adelante, HF4Y) es una adaptación del conocido modelo *Housing First* (HF) para adultos. Las filosofías de ambos modelos son esencialmente las mismas, puesto que las dos se encuentran enraizadas en la perspectiva de derechos humanos. En este caso, *Housing First for Youth* se basa en la creencia de que todas las personas jóvenes tienen derecho a una vivienda digna y de que aquellos que han sufrido situaciones de sinhogarismo tendrán mayor probabilidad de iniciar procesos de recuperación si primero se les proporciona un alojamiento estable y seguro.

Este modelo surge ante la creciente preocupación por el aumento de población joven en situación de exclusión social y residencial, y la falta de alternativas disponibles y eficaces por parte de las instituciones y el sistema de atención tradicional. Lo que se ha hecho hasta ahora en el abordaje del sinhogarismo juvenil ha sido tomar modelos diseñados para adultos cambiando el requisito de edad, y creando de esta forma servicios para jóvenes. Lo mismo sucedió inicialmente con el modelo *Housing First*. A pesar de tener su eficacia demostrada en la intervención con adultos, cuando se aplicaba este modelo directamente a personas jóvenes, los resultados obtenidos no eran especialmente positivos (Kozloff *et al.*, 2016). Las investigaciones indicaron que, aquellas personas jóvenes que abandonaban el sinhogarismo sin los apoyos adecuados y necesarios, no obtenían buenos resultados y se mantenían expuestas a volver a la misma situación de exclusión social y residencial (Baker-Collins, 2016).

Por tanto, aunque esta solución estaba enfocada a conseguir el acceso a una vivienda, las personas jóvenes necesitaban algo más que un techo para lograr autonomía y desarrollo personal. En este caso, se identificó

desde la organización canadiense “A Way Home” la importancia de brindar apoyos adecuados teniendo en cuenta las necesidades específicas de la edad. Aquellas necesidades, por ejemplo, vinculadas a personas jóvenes que nunca han vivido de manera independiente, o que se encuentran en edad escolar, o aquellos que han experimentado acontecimientos adversos en la infancia, o aquellos que nunca han gestionado una economía doméstica.

A lo largo de ese proceso, se creó un marco metodológico que configuró el modelo que ahora conocemos como *Housing First for Youth* (HF4Y), destinado exclusivamente a personas jóvenes. Estos son los 5 principios rectores en los que se fundamenta:

- 1) Derecho a la vivienda sin condiciones previas.** El sinhogarismo juvenil se explica por una vulneración de los derechos humanos. Por esta razón se debe dar acceso a las personas jóvenes a un alojamiento seguro y estable que satisfagan sus necesidades, sin condiciones previas o tener que demostrar estar “preparados” para ello.
- 2) Elección, participación y autodeterminación de los jóvenes.** Se trata de orientar y guiar a los jóvenes en sus procesos de desarrollo. Las personas jóvenes deben tener el control de sus propias vidas y ser alentados a tomar decisiones y aprender de ellas. Por supuesto, hay limitaciones prácticas a lo que se puede ofrecer, pero se trata de asegurar que sus voces sean escuchadas y que contribuyan al desarrollo del servicio y a que su voz se refleje en la forma de trabajar con ellos.
- 3) Orientación positiva hacia el desarrollo y el bienestar de los jóvenes.** Este principio hace referencia a la importancia de trabajar desde el enfoque de fortalezas, lo que conlleva centrarse no solo en el riesgo y la vulnerabilidad de las personas, sino en sus recursos, herramientas y virtudes. El objetivo del programa HF4Y no es simplemente lograr una transición a la vida independiente, sino apoyar una transición saludable y satisfactoria a la edad adulta. Esto significa que los apoyos también deben centrarse en mejorar el bienestar físico y emocional, y abordar la seguridad personal. En este principio se señala la necesidad de desarrollar un enfoque de práctica de trauma informado para aquellas organizaciones que trabajen en atención directa con jóvenes en situación de sinhogarismo. Un enfoque basado en el trauma significa que todo lo que hace el programa o sistema HF4Y debe estar basado en el reconocimiento de la existencia del trauma, y que la recuperación y el apoyo deben formar parte de nuestra manera de trabajar con las personas jóvenes.
- 4) Apoyo individualizado al cliente sin límites de tiempo.** Cuando hablamos de HF4Y no nos referimos a un enfoque de “talla única”, sino que debemos asegurarnos de satisfacer las necesidades individuales de las personas con las que trabajamos. Cada persona es diferente y lo mismo ocurre con sus necesidades. HF4Y debe ofrecerse sin límites de tiempo, hasta que la persona esté lista para seguir adelante.
- 5) Inclusión social e integración comunitaria.** Muchas personas jóvenes en situación de sinhogarismo han experimentado o continúan experimentando formas de exclusión. Parte de la estrategia HF4Y consiste en promover la inclusión social ayudándoles a fortalecer su sentido de comunidad, ampliar su red de apoyos y favorecer el desarrollo de habilidades que les permitan integrarse y participar activamente en su entorno comunitario.

Estos principios metodológicos no solo se proponen como propios del modelo HF4Y, sino que consideran que deben ser los principios que guíen y orienten el trabajo de todas las organizaciones o administraciones que trabajen con personas jóvenes en situación de sinhogarismo, independientemente del modelo que se aplique.

## 2.4. ¿En qué se diferencian los jóvenes de los adultos sin hogar?

La guía del modelo de implantación de HF4Y diseñada por la organización canadiense “A Way Home” y *Housing First for Youth Europe Hub*, nos explica que la principal diferencia en la implantación del modelo HF4Y y HF para adultos, radica en aceptación de que las causas y consecuencias del sinhogarismo juvenil son distintas y, por lo tanto, las soluciones y aproximación también deben serlo (Gaetz, 2014).

Las personas jóvenes, a diferencia de los adultos sin hogar, abandonan hogares definidos por relaciones en las que normalmente dependían de cuidadores adultos, ya fueran padres o familiares. De igual manera, un alto porcentaje de jóvenes sin hogar también está o ha estado bajo la tutela de los servicios de protección de menores. Por lo tanto, quedarse sin hogar no solo significa perder una vivienda estable, sino abandonar un hogar en el que los y las jóvenes mantenían relaciones de dependencia, experimentando así una interrupción y posible ruptura de las relaciones sociales con sus padres y cuidadores, familiares, amigos, vecinos y comunidad. Asimismo, los conflictos familiares subyacen al sinhogarismo juvenil, muchos huyen de los malos tratos o abandonan el cuidado de los servicios de protección de menores. Por tanto, gran parte de los traumas sufridos por las personas jóvenes vienen marcados por las relaciones de abuso y negligencia que han establecido con sus principales cuidadores o personas adultas de referencia.

También es importante tener en consideración que la población joven es diversa, y que parte de ella se verá doblemente excluida y discriminada como consecuencia del racismo, el sexismo y/o la LGTBIfobia. Asimismo, la etapa de desarrollo en la que se encuentran supone cambios significativos en su desarrollo cognitivo, físico y emocional, que puede repercutir en las relaciones sociales que establecen, los procesos de inclusión en la comunidad y en la toma de decisiones (Christie y Viner, 2005; Steinberg, 2007). Algunos tendrán muy poca o ninguna experiencia de incorporarse al mercado laboral, de vivir de manera independiente, o incluso de gestionarse económicamente.

En definitiva, las necesidades de un joven sin hogar de 18 o 24 años son muy diferentes a las de un adulto de 50 o 60 años. Por lo tanto, cuando creamos los servicios para personas jóvenes es importante tener en consideración el desarrollo de los adolescentes para ofrecerles servicios adecuados a su edad, fomentando su propia elección, otorgándoles control y seguridad sobre su propio proceso, incorporando su voz y respetando sus procesos de toma de decisiones.

El objetivo de los modelos *Housing First for Youth*, y en este caso, de H4Y FUTURO, por tanto, no es simplemente alojar a alguien, sino facilitar una sana y adecuada transición a la edad adulta. La importancia de este modelo de intervención radica en el componente preventivo del mismo, puesto que su objetivo es poder ofrecer apoyos adecuados y sostenibles en el tiempo, para poder asegurar que una vez que una persona joven salga de la situación de sinhogarismo, no vuelva al cabo de seis o doce meses. Con apoyos adecuados y adaptados a las necesidades de cada uno, se previene que los jóvenes sin hogar de hoy se conviertan en adultos en situación de sinhogarismo crónico del futuro.

## 2.5. Conclusiones y últimas consideraciones

El sinhogarismo juvenil exige la transformación y la reconceptualización de los mecanismos de ayuda y apoyo tradicionales existentes, que, agotados y saturados por la propia fragilidad de su existencia, no llegan a cubrir el reto al que se enfrentan. La complejidad de la situación en la que nos encontramos precisa de una implicación que vaya más allá de políticas puntuales de refuerzo o políticas específicas para pobres. Requiere de un compromiso real y activo de los estados por recuperar

sus responsabilidades cívicas y sociales e implementar medidas efectivas que faciliten procesos de cohesión social dentro de la sociedad. Se trata de un proceso que debe consistir en mirar más allá de los márgenes, sin centrarse únicamente en los excluidos, que en ocasiones discrimina y estigmatiza, sino que se oriente a la lucha por la recuperación de las bases sociales y morales de nuestra sociedad.

En un punto intermedio, encontramos aquellos modelos que apuestan por una intervención basada en derechos, como el presentado a lo largo de este capítulo (HF4Y), como las estrategias más eficaces y mejor adaptadas al contexto en el que nos encontramos para el abordaje del sinhogarismo juvenil. Resultan sumamente interesantes, pues recuperan el discurso de los derechos y colocan en el centro del debate político de nuevo el tema de la pobreza y la exclusión que viven las personas jóvenes, no como resultado de personas defectuosas, o fracasos individuales, sino como consecuencia de la privación de derechos humanos fundamentales. Apuestan por una intervención de calidad que dignifica, y apoyan una mirada colaborativa, tratando de promover procesos de desarrollo y crecimiento personal hacia la autonomía.

Finalmente, es preciso señalar que no depositamos la responsabilidad plena de la erradicación del sinhogarismo juvenil en este modelo, ya que este problema tiene un origen estructural que requiere tiempo para su solución, pero sí confiamos en que indique el camino a seguir y ofrezca las claves necesarias para tratar de romper con las lógicas de cronificación y conseguir la transformación a través de políticas y maniobras de cambio con impacto social.

### 3. Referencias bibliográficas

- ALEMÁN BRACHO, C. Y MARTÍN CASTRO, M. B. (2004):** *Diseño y actores de la política de juventud en el Estado de bienestar español*. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, 55, pp. 83-106.
- ALONSO, L.E. (2007):** *La crisis de la ciudadanía laboral*. Madrid: Anthropos.
- ALVARADO F. (2023):** Castilla-La Mancha, entre las regiones que no concedieron ninguna solicitud del Bono Alquiler Joven en 2022. *elDiario.es*. Disponible en: [https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/social/castilla-mancha-regiones-no-concedieron-solicitud-bono-alquiler-joven-2022\\_1\\_10147717.html](https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/social/castilla-mancha-regiones-no-concedieron-solicitud-bono-alquiler-joven-2022_1_10147717.html).
- BAKER COLLINS, S. (2013):** From Homeless Teen to Chronically Homeless Adult: A Qualitative Study of the Impact of Childhood Events on Adult Homelessness, *Critical Social Work* 14(2) pp.61-81. <https://doi.org/10.22329/csw.v14i2.5882>.
- BOSCH MEDA, J. (2015):** *Crisis y emancipación juvenil en Europa. Un análisis desde los modelos de Estado de Bienestar*. Departamento de Educación, Política y Cultura, Vitoria – Gasteiz: Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- BRUGUÉ, Q., GOMÀ, R. Y SUBIRATS, J. (2002):** *De la pobreza a la exclusión social. Nuevos retos para las políticas públicas*. Revista Internacional De Sociología, 60(33), 7-45. <https://doi.org/10.3989/ris.2002.i33.728>.
- CASTEL, R. (1984):** *La gestión de riesgos. De la anti-psiquiatría al post-análisis*. Barcelona: Anagrama.
- CHRISTIE, D. AND VINER, R. (2005):** *Adolescent Development*, *British Medical Journal* 330 (7486) pp.301-304. <https://doi.org/10.1136/bmj.330.7486.301>.
- COMAS, D. (2007):** *Las políticas de juventud en la España democrática*, Madrid: INJUVE.
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (2023):** *Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España*, Madrid: CJE. [Consultado: 27 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.cje.org/observatorio-de-emancipacion/#258-186-segundo-semester-2022-1691745583>.
- DURKHEIM, É. (2014):** *El suicidio: Estudio de sociología*. Trad. Montserrat Capdevila. Madrid: Akal.
- EAPN (2021):** *Más de 11 millones de personas sufren exclusión residencial en España*. Madrid. Disponible en: <https://www.eapn.es/noticias/1427/mas-de-11-millones-de-personas-sufren-exclusion-residencial-en-espana>. [Consultado: 27 de septiembre de 2023].
- ELIAS, N. (2021):** *La soledad de los moribundos*. Fondo de Cultura Económica.

- ESPAÑA.** Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. *Boletín Oficial del Estado*, 21 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21007>.
- ESPAÑA.** Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-802>.
- EUROSTAT (2023):** *Unemployment in the EU and the euro area*, Bruselas, UE. Disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Unemployment\\_statistics#Youth\\_unemployment](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Unemployment_statistics#Youth_unemployment) [Consultado: 13 de septiembre de 2023].
- FACIAM (2022)** *UN NUEVO ROSTRO DEL SINHOGARISMO. DISPONIBLE EN:* <https://faciam.org/2022/10/27/las-caras-del-sinhogarismo-cada-vez-hay-mas-jovenes-y-mas-mujeres-y-crecen-los-problemas-de-salud-mental/> [Consultado: 4 de septiembre de 2023].
- GULCUR, L., STEFANCIC, A., SHINN, M., TSEMBERIS, S.J. Y FISCHER, S.N. (2003):** *Housing, hospitalization, and cost outcomes for homeless individuals with psychiatric disabilities participating in continuum of care and housing first programmes*. Journal of Community and Applied Social Psychology, 13, 171-186. <https://doi.org/10.1002/casp.723>.
- HOGAR SÍ (2020):** *Las personas sin hogar y el Ingreso Mínimo Vital*. Disponible en: <https://hogarsi.org/wp-content/uploads/2021/12/ingreso-minimo-vital-ilmv-sinhogarismo.pdf> [Consultado: 27 de septiembre de 2023].
- HUESO, A., BONI, A. Y BELDA-MIQUEL, S. (2015):** *Perspectivas y políticas sobre la juventud en desventaja en España: un análisis desde el enfoque de capacidades*. Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 152, 47-64. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.152.47>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2022):** *Encuesta de condiciones de vida*. Madrid. INE. Disponible en: [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2022):** *Encuesta de Presupuestos Familiares*. Madrid: INE. Disponible en: [https://www.ine.es/prensa/epf\\_prensa.htm](https://www.ine.es/prensa/epf_prensa.htm).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2022):** *Encuesta sobre Personas Sin Hogar*. Madrid: INE. Disponible en: [https://www.ine.es/prensa/epsh\\_2022.pdf](https://www.ine.es/prensa/epsh_2022.pdf).
- KOZLOFF, N., ADAIR, C. E., LAZGARE, L. I. P., POREMSKI, D., CHEUNG, A. H., SANDU, R. Y STERGIPOULOS, V. (2016):** "Housing first" for homeless youth with mental illness. *Pediatrics*, 138(4). <https://doi.org/10.1542/peds.2016-1514>.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (2020):** *Boletín Especial Vivienda Social 2020*. Observatorio de Vivienda y Suelo. Disponible en: <https://www.mitma.gob.es/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/estudios-y-publicaciones/observatorio-de-vivienda-y-suelo> [Consultado: 27 de septiembre de 2023].
- OBSERVATORIO DE VIVIENDA ASEQUIBLE (2022):** *Causas del problema de la vivienda asequible*. Madrid: Provienda. Disponible en: <https://provienda.org/observatorio/causas-del-problema/precio-del-alquiler/>.
- PADGETT, D.K. (2007):** *There's no place like (a) home: Ontological security among persons with serious mental illness in the United States*. *Social Science & Medicine*. Volumen (64), pp.1925-1936. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2007.02.011>.
- PAREJA EASTAWAY M. Y SÁNCHEZ MARTÍNEZ M.T. (2012):** *La política de vivienda en España: lecciones aprendidas y retos de futuro*. Revista Galega de Economía, vol. 21, núm. 2, pp. 14 Disponible en: [https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/19006/pp\\_203\\_232\\_rge\\_21\\_2\\_esp.pdf?sequence=2](https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/19006/pp_203_232_rge_21_2_esp.pdf?sequence=2).
- PARÉS, M. Y SUBIRATS, J. (2016):** Muy jóvenes, jóvenes y menos jóvenes: el lío de la juventud y la política. *Revista de Estudios de Juventud*, (114): Disponible en: [https://www.injuve.es/sites/default/files/2017/28/publicaciones/documentos\\_3\\_muy\\_jovenes\\_jovenes\\_y\\_menos\\_jovenes.pdf](https://www.injuve.es/sites/default/files/2017/28/publicaciones/documentos_3_muy_jovenes_jovenes_y_menos_jovenes.pdf).
- PAUGAM, S. (2007):** *Las formas elementales de la pobreza* (Traducción Hernández, M.). Madrid: Alianza Editorial.
- PÉREZ MARIÑO, L. (2023):** La Comunidad de Madrid acumula más de 3.000 euros en retrasos por cada Bono Alquiler Joven. *Qué! Madrid*. Disponible en: <https://www.que.madrid/2023/09/01/bono-alquiler-joven-madrid-euros-443413/>.
- STEPHEN GAETZ, FIONA SCOTT Y TANYA GULLIVER (EDS.) (2013):** *Housing First in Canada: Supporting Communities to End Homelessness*. Toronto: Canadian Homelessness Research Network Press.
- STEINBERG, L. (2007):** *Adolescence* (8th Edition). New York: McGraw-Hill.
- TAMAYO, M. (1997):** *El análisis de las políticas públicas*. En R. Bañón y E. Carrillo (comps.) (Ed.), *La Nueva Administración Pública*. Alianza Universidad Textos.
- TSEMBERIS, S., GULCUR, L. Y NAKAE, M. (2004):** *Housing First, consumer choice, and harm reduction for homeless individuals with a dual diagnosis*. *American Journal of Public Health*. Volumen (94.4), pp.651-656. <https://doi.org/10.2105/AJPH.94.4.651>.
- UN (2015):** *Report of the Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context (A/HRC/31/54)*. New York: United Nations. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/294/52/PDF/G1529452.pdf?OpenElement>.





→ Octubre 2023  
Nº 127

## Exclusión residencial entre las personas jóvenes: desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva

La exclusión residencial entre las personas jóvenes ha ido en aumento en los últimos años. Las iniciativas de estudio de esta problemática, sin embargo, no han sido proporcionales a su magnitud. Con un enfoque constructivo y una mirada hacia el futuro, la presente obra caracteriza esta realidad y a sus protagonistas, explora los motivos que subyacen a ella, identifica fortalezas y áreas de mejora y realiza propuestas para su transformación ancladas en la evidencia y la experticia del elenco de contribuyentes. El abordaje de estas cuestiones se realiza a través de tres grandes bloques de contenidos: el primero enfocado en el diagnóstico, el segundo en los itinerarios de exclusión, las condiciones de vida y perspectivas de futuro de la juventud que atraviesa esta situación, y el tercero en los itinerarios de inclusión, exponiendo algunos de los modelos y programas preventivos y de intervención que se han puesto en marcha para hacer frente a la exclusión residencial entre las personas jóvenes. Al configurar un acercamiento al fenómeno desde una pluralidad de disciplinas, perspectivas y contextos, la diversidad de perfiles de las autoras y los autores contribuye a la integralidad del análisis de la exclusión residencial juvenil en nuestro país.

*Housing exclusion among the youth has been on the rise in recent years. Initiatives to study this problem, however, have not been proportionate to its scale. With a constructive and forward-looking approach, this piece of work characterises such reality and those experiencing it, explores the reasons underlying it, identifies strengths and areas for improvement and makes evidence- and contributor's expertise-based proposals to transform it. These issues are addressed throughout three main blocks of contents: the first focused on diagnosis, the second on pathways to housing exclusion, living conditions and future prospects of the youth going through this situation, and the third on routes out of it, presenting some of the preventive and intervention models and programs which have been launched to confront housing exclusion among young people. By configuring an approach to this phenomenon from a plurality of disciplines, perspectives, and contexts, the diversity of the author's profiles contributes to a comprehensive analysis of housing exclusion among the youth in Spain.*